

Expte 27422.-

La Plata, 4 de marzo de 1998.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal la siguiente:

ORDENANZA

8860

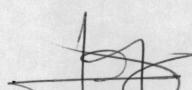
ARTICULO 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante, un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE
SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR I - FUNCIONAMIENTO
INCISO I - GASTOS EN PERSONAL
Partida Principal 2- Sueldos Individuales
Partida Parcial 1 - Cargos Funcionales Políticos.
Secretario Concejo Deliberante 1

ARTICULO 2º: Fíjase a partir del 1 de marzo de 1998 la remuneración mensual del Secretario creado en el artículo anterior en una suma equivalente al noventa por ciento (90%) de la dieta al Concejal.

ARTICULO 3º: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, autorízanse las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

PCD


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 20 de marzo de 1998.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

D. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 20 de marzo de 1998.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (8860).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública